

TABLA DE CUOTAS DE IMPUESTOS DE LICENCIA COMERCIAL 2024/2025
Categoría de ingresos brutos

El período de impuestos comerciales es el año fiscal del 1° de Abril al 31 de Marzo

NUEVA TABLA DE CUOTAS DE IMPUESTOS DE LICENCIA COMERCIAL: (DEPÓSITO)

Los impuestos de licencia comercial (BLT) de Santa Ana (descritos abajo) se basan en los ingresos brutos o costo de operaciones (si aplica) de los ingresos generados el año calendario previo. Inicialmente, se requiere un depósito como garantía de impuestos para el período inicial de licencia.

Una vez que expira el período inicial de licencia, se calcularán los BLT de forma retroactiva a la fecha inicial del negocio. Los BLT para el período inicial se basarán en ingresos brutos generados en el período inicial de licencia, de acuerdo con la tabla de impuestos siguiente. Una vez calculados los BLT, se aplicará el depósito a los BLT iniciales para el período que termina el 31 de Marzo del 2025. El crédito restante, si lo hubiere, se transferirá y aplicará a la renovación de BLT para el siguiente período fiscal. Siga estos pasos para solicitar una licencia comercial nueva.

PASO #1 – DETERMINE SU CATEGORÍA COMERCIAL DE LA LISTA SIGUIENTE: Marque una o más si aplican (✓)

- Menudeo-Ventas Ind. de servicio Oficina de admón. (Costo de operaciones) Mayoreo Manufactura Alquiler de propiedad comercial
- Oficina profesional, (médicos, cirujanos, dentistas, ingenieros, abogados, arquitectos, contadores, psicólogos, consejeros matrimoniales/familiares/infantiles, topógrafos, veterinarios...) Ambulancias, Autobuses, Limosinas o vehículos de alquiler

PASO #2 – REMITA EL TOTAL DE IMPUESTOS Y CUOTAS, COMO SIGUE:

Impuesto comercial inicial a pagar (depósito).....	\$	208.00
Cuota de inscripción	\$	16.00
Cuota de Fondo de Acceso y Educación de Discapacidades de California	\$	4.00
Cantidad total a pagar	\$	228.00

Se pueden requerir cuotas adicionales por una Inspección de ocupación o Permiso de ocupación doméstica.
VEA LA NOTA ABAJO PARA DETERMINAR CÓMO OBTENER LAS SOLICITUDES Y CUOTAS CORRESPONDIENTES.

Nota: Los negocios que operan desde una ubicación comercial dentro de la Ciudad tienen que solicitar un **Certificado de ocupación**. Los negocios que operan desde una residencia dentro de la Ciudad tienen que solicitar un **Permiso de ocupación doméstica**. Para obtener la solicitud e iniciar el proceso de revisión e inspección, comuníquese con el Centro de Servicios de Desarrollo de la **Agencia de Planeación y Construcción** al (714) 647-5804 o venga en persona al Ayuntamiento Ross Annex, Primer Piso **Mostrador de Planeación**.

Para negocios en la Ciudad: El certificado de Recibo de impuesto por licencia comercial se expedirá solamente luego de la notificación de la **aprobación/emisión** de ya sea el **Certificado de ocupación** o el **Permiso de ocupación doméstica**.

NOTA: Complete esta sección si el negocio comenzó antes del período fiscal que comienza el 1° de Abril del 2024. Usted debe reportar los ingresos brutos que generó su compañía si ya en operación. El propósito de esto es permitir un cálculo preciso del impuesto comercial para el/los período/s fiscal/es adecuado/s a pagar. Se deben reportar abajo los ingresos brutos generados desde la fecha que comenzó su negocio hasta la fecha de solicitud. Se calculará su impuesto de licencia comercial usando la tabla de tarifas de impuestos siguiente. Se enviará un aviso de cobro por adeudo de impuesto comercial por la diferencia, si la hubiere. Todo crédito se pasará al siguiente período fiscal. **Favor de remitir el depósito requerido indicado arriba.**

Por medio de la presente, certifico que los Ingresos Brutos para el período que comienza _____ / ____ / 20__ a _____ / ____ / 20__ fueron \$ _____.

Tabla de tarifas de impuestos

Negocios en la Ciudad = Tarifa básica de **\$62.00 ***, **más** (véase las tablas abajo):

Negocios no residentes = Omita la tarifa básica de (véase las tablas abajo):

TABLA 1

Ventas al menudeo, servicios, sede administrativa
 \$0.65 per \$1,000.00

TABLA 2

Ventas al mayoreo, manufactura
 \$0.50 per \$1,000.00

*** CUOTA BÁSICA**

Tabla de prorata

Abril	a	Marzo	=	\$ 62.00
Julio	a	Marzo	=	\$ 47.00
Octubre	a	Marzo	=	\$ 31.00
Enero	a	Marzo	=	\$ 16.00

PASO #3 – FIRME, FECHÉ Y DEVUELVA:

Este formulario se debe completar y presentar junto con la Solicitud para impuesto de licencia comercial para ser procesado. A fin de evitar que se imponga una multa del 50%, esta oficina debe recibir la solicitud dentro de 30 días de la fecha del comienzo del negocio.

DECLARO BAJO PENA DE PERJURIO QUE LAS DECLARACIONES ANTERIORES SON VERDADERAS Y CORRECTAS A MI MEJOR SABER Y ENTENDER.

Firma _____ Fecha _____

Nombre con letra de molde _____ Título _____